

# **AUTORIZA TRATO DIRECTO**

# DECRETO ALCALDICIO Nº 691 .-

QUILLON, Febrero 12 de 2019.-

### VISTOS:

- 1. Correo electrónico de fecha 11.01.2019, de la unidad de maquinarias;
- 2. Ficha técnica N° 56 de fecha 17.01.2019, de la Unidad de Maquinarias, autorizada por el Administrador Municipal;
- 3. Cotización N° 1302110352 de fecha 17.01.2019 emitida por la empresa **SIGDOTEK S.A.**;
- 4. Certificado de distribuidor en Chile de fecha 22.06.2017, emitido por la empresa SIGDOTEK S.A.;
- 5. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6. Lo establecido en el artículo 3º y artículo 10º, punto Nº 4 y punto Nº 7 letra g), del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº 19.886.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
- 9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
- 10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.





### CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido en la ley Nº 19.886, artículo 10 Nº 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio" y Nº 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- 2. Certificado emitido por la empresa CNH INDUSTRIAL BRASIL LTDA., señalando que la empresa SIGDOTEK S.A. es el distribuidor autorizado y representante en Chile para la comercialización de vehículos IVECO y que cuenta con servicio técnico post-venta, autorizada por la marca señalada.

#### DECRETO:

- AUTORÍZASE, la contratación directa a la EMPRESA SIGDOTEK S.A., RUT. Nº 76.692.840 por la suma de \$ 218.622.- (doscientos dieciocho mil seiscientos veintidós pesos),
  IVA incluido, por servicio de "REPARACION DE MINIBUS IVECO, P.P.U. GBXJ-13."
- 2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.002.001 SP 02**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.
- 3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

NICIPA ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

OVLADIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE(S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

CHA//ovg-Distribución:

Adquisiciones

SECRETARIO MUNICIPAL

Maquinarias

Secmu